### 1 ASPECTOS GENERALES.

## 1.1 Origen Del Nombre.

El nombre de Chiché proviene de las voces k'iche': *chi*, la cual es una acepción locativa cuando precede a otra; *che*, significa árbol. Lo cual se interpreta como: "lugar donde hay árboles," o "A la orilla de los árboles".

## 1.2 Caracterización del Municipio.

El municipio de Chiché cuenta con una población de 35,316 habitantes. El idioma principal es el k`iche', y los pobladores (95% de etnia indígena) tienen tradiciones Mayas muy fuertes. La mayoría de la población se dedica a la producción agrícola, siembra de maíz, fríjol, asimismo en las partes altas se cuenta con árboles frutales como la manzana, durazno y membrillo, y en las partes bajas se encuentran los árboles frutales tales como: jocote, naranjas, limas y limones, etc.

Chiché es un área con un alto nivel de participación, en las comunidades existen 06 comités legalizados, así mismo se cuenta con 41 Consejos Comunitarios de Desarrollo se encuentran legalizados; Alcaldes Auxiliares de las 38 comunidades que conforma el municipio, como establece la ley y su reglamento son los indicados de gestionar los proyecto a las diferentes instituciones y Organizaciones No Gubernamentales para realizar proyectos de infraestructura, salud, educación y productivos, para el desarrollo social de las comunidades. Además existe una organización de mujeres denominada Chichelenses Ajpú con 400 integrantes con representación de 14 comunidades y cuenta con una junta directiva de 9 integrantes.

La cabecera municipal se encuentra solamente a 11 kilómetros por carretera asfaltada de la cabecera Departamental de Santa Cruz del Quiché, asimismo de la ciudad capital esta a una distancia de 175 kilómetros carretera asfaltada.

## 1.3 Historia Del Municipio.

Existen pocos datos arqueológicos y escritos sobre el pasado de Chiché, antes del año 1492. Sin embargo, se puede afirmar que en el lugar donde actualmente está ubicada la cabecera municipal de Chiché, existía un pequeño poblado perteneciente a un amak o linaje mínimo k'iche' (personas relacionadas entre sí por lazos de parentesco). Su tamaño y estructura permite considerar que su población tuvo poca beligerancia en la organización social prehispánica de El Quiché, cuyos habitantes se dedicaban principalmente a la producción agrícola.

De los datos registrados acerca de su pasado hispánico (después de 1492,) se conoce que en un inicio su territorio fue terreno ejidal (extensión de tierra indispensable y de uso común en los alrededores de un pueblo, para recolectar madera o material de construcción, espacios para cultivar o para pastoreo) y que a su poblado se le conocía como Chiché (IGN, 1978). Al año 1769, cuando el arzobispo Cortés y Larraz visitaron la Diócesis de El Quiché, señala que el territorio de Chiché había estado a cargo de la congregación dominica y que durante su visita a este lugar ya se había constituido en la hacienda San Juan Bautista Chiché, propiedad de dicha congregación, la cual producía fríjol, maíz y ganado (Carmack, 1979).

En la división territorial del Estado de Guatemala para la administración de justicia, en 1836, Chiché aparece como uno de los pueblos integrantes del circuito de El Quiché, el cual formaba parte del distrito de Sololá.

En el lugar denominado Laguna Seca I, las tropas del gobierno del Mariscal Vicente Cerna, libraron una batalla con las fuerzas revolucionarias comandadas por los Generales Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, el 29 de mayo de 1871. Esta batalla fue uno de los hechos de armas más importantes de la Revolución de 1871.

Hasta el año 1872, Chiché, al igual que la mayor parte del territorio de El Quiché, formó parte del departamento de Sololá, hasta que por Decreto del 12 de agosto de 1872, emitido por el presidente Miguel García Granados, fue creado el Departamento de El Quiché, integrado por 13 municipios, entre los que figuraba Chiché.

En Chiché, a diferencia de los demás municipios del Departamento, la Iglesia Parroquial no se encuentra ubicada en la plaza principal, sino que fue construida a propósito a cuatro cuadras de ésta, en un lugar elevado, para que se pudiera observar con la iglesia de Chichicastenango, ya que se tiene la creencia que son pueblos hermanos y sus raíces están en ese lugar. Hoy en día a esta iglesia se le conoce con el nombre de Iglesia del Calvario; contando Chiché a la fecha con una iglesia parroquial moderna, ubicada a una cuadra de la Plaza.

## Año 1,835

Mariano Rivera Paz Presidente del Estado de Guatemala, y Superintendente General de Hacienda del mismo, por cuanto en el expediente instructivo que se formó en el año de mil ochocientos treinta y cinco y para la designación de tierras al pueblo de Chiché, con la orden legislativa del veintisiete de abril, del mismo año, obran por cabeza los reclamos y proveídos que unos en pos de otros son del tenor siguiente: La Municipalidad del pueblo nuevo de Chiché y Jululché, con el debido respeto en la mejor forma comparecemos y decimos que hace la miseria de cuarenta y siete años que estamos padeciendo por los innumerables perjuicios del ciudadano Lucas Pérez, pues hemos venido a presentarnos porque nos hallamos muy oprimidos sin arbitrio ninguno pues el supremo gobierno mandó que se nos entregasen nuestros terrenos del paraje de Jululche pues son nuestros esos terrenos. Porque el agrimensor en las medidas nos ha quitado terreno para darle al ciudadano Lucas Pérez siendo él tan pudiente y nosotros tan pobres y de un número tan crecido y entre días aumenta más, pues somos trescientos individuos; en el caso nos hallamos inmóviles sin poder sembrar nuestros terrenos. Nos dijo el agrimensor que saliéramos de nuestros terrenos donde

# Municipalidad de Chiché Departamento de El Quiché, Euatemala C. A.

estamos ahora, pero los del Quiché no nos guieren dar los terrenos que les guitó el agrimensor, pues nosotros no dejamos nuestros terrenos porque ya estamos radicados en ellos. Pues son muchas las ingratitudes que hacen con nosotros y así le suplicamos que en amor de Dios nos auxilie en nuestras infelicidades en que nos hallamos sus servidores y demás individuos de Chiché y Juluché. Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Lucas Pérez, vecino del pueblo de Chinique sin perjuicio del poder que tengo conferido al ciudadano Eugenio Mariscal, ante el supremo gobierno digo: que en la jefatura política de Sololá se me remataron en pública subasta las tierras que comprende la hacienda llamada Juluché que fue de los padres Dominicos y se componía de ciento ochenta y dos caballerías, se me libro el titulo o escritura de venta con fecha quince de marzo de mil ochocientos treinta y tres. Finalmente que los del pueblo nuevo me compren el resto de las tierras. En doce de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro dispuso el Gobierno Supremo se lanzase a los expresados indios por la fuerza. Un agrimensor llamado Juan Nepomuceno Vasconcelos, de orden del supremo gobierno se introduce a la hacienda que acabo de comprar con la pública, me cercena una parte considerable de ella para adjudicarles a los indígenas. El alcalde Domingo Panjoj y secretario Juan Sut y otros muchos vecinos del pueblo de Chiché, y tomando por el camino que llaman la Garrucha y va a Guatemala andando hacia E. N. E, poco mas o menos a las dos leguas itinerarias, se pararon los Chicheleños señalándonos aquel punto por el de Choyomché, que el agrimensor Vasconcelos en su expediente instructivo le señalo por mojón con Tululché Hacienda, trauendo la línea divisoria desde el encuentro de Sibapec con la quebrada de los plátanos hasta dicho Choyomché y continuándola hasta la tierra colorada. Fuimos con ambas partes Pérez y los Chicheleños por veredas a reconocer el punto de Quiaculeu Tierra Colorada que se identifico por confesión de dichas partes. Prosiguiendo nosotros con los Chicheleños llegamos al mojón que llaman la Vega de San Cayetano que es el esquinero de Chinique, y es un lugar a la rivera del río de las Vigas. Según expediente del mismo Vasconcelos y las de Chiché siguen lindando con las mismas del Quiche a Saculibakán, a Sacakán, al Aguacate y el ojo de Aguas Chiatil, Shatiti o Sholratiti, donde acaban las tierras del Quiché y comienzan a lindar Lemóa y Chiché hasta el encuentro de Shatiti con Chugulsip y hasta el arco de Sibapec. Del arco al encuentro de Sibapec con la guebrada de los plátanos siguen estas tierras de Chiché lindando con las de Santo Tomas, dividiéndolas el río. Que la preatención de dichos indígenas de que se les adjudiquen todas las tierras que antes fueron de las haciendas de Chiché y Juluché y que se lance de estas ultimas al ciudadano Lucas Pérez. La ocupación que se ha hecho de las tierras del ciudadano Lucas Pérez no ha sido arreglada ni a las disposiciones de derecho ni a las providencias del Gobierno, y teniendo presente lo dispuesto en los párrafos primero segundo y tercero de abril del año pasado. Por medio del ciudadano José Roberto Morales, vecino de aquel pueblo, impuse en las

# Municipalidad de Chiché Departamento de El Quiché, Guatemala C. A.

determinaciones del ciudadano magistrado relativas al terreno que debe guedar al mismo pueblo, y se la hice explicar detenidamente. Luego puse en su noticia la cesión verificada por el ciudadano Lucas Pérez. Y les pregunté si la aceptaban conviniendo en que el lindero quedara de tierra colorada a Choyomché y a la quebrada de los plátanos. Dijeron que si se apartaban de toda ulterior pretensión y para su constancia por no saber firmar dicho alcalde, ni otro alguno entre los regidores lo hace a nombre de todos los ciudadanos Párroco Vicente de León. En Santo Tomás Chichicastenango a veintiséis de mayo de mil ochocientos treinta y seis. Mediante a no ser ya necesario remedir la hacienda de Juluché hará deducir el terreno que debe quedar a Chiché conforme a las resoluciones anteriores, por haber hecho el ciudadano Lucas Pérez cesión voluntaria del terreno cuestionable, precédase al día treinta del mes que está feneciendo al amojonamiento directo de las tierras de Chiché. Desde cuenta el Supremo Gobierno y por ahora, óigase a las partes en comparecencia verbal. Felipe Molina Pedro Cheverría. José Antonio Manrique. Incontinenti comparecieron ante mí y testigos los ciudadanos Domingo Panjoj alcalde, Roberto Morales y otros vecinos indígenas de este pueblo por una parte, y por la otra los ciudadanos Pedro Ovalle, Victoriana Barrios, José Antonio Arauz, Francisco Cortés y sobre quince más de los pobladores ladinos de este lugar y hallándose reunidos hice saber a los primeros las quejas de los segundos, y contestaron que era cierto que los habían despojado de sus terrenos, pues ellos los naturales se consideraban como únicos dueños por ser tierra antigua de Santo Tomas y por lo que habían gastado en medidas y apoderados. En consecuencia les hice ver que la tierra jamás había sido de Santo Tomas: que de los padres dominicos paso al Gobierno y este la asignaba ahora a todos sus hijos y domiciliados de este lugar. Sin distinción de castas y que así mismo podían venir a ocupar la tierra que no estuviese cultivada por cualquier persona. Les leí las leyes de la materia en que se dispone, que las tierras de ejidos y de propiedad sean comunes; y finalmente les impuse que devolvieran a los ladinos las labores de que injustamente les habían despojado y de que los mismos ladinos eran poseedores muchos años antes de que soñase eregir pueblo en este paraje, advirtiéndoles que en caso de no verificarlo, seguramente el gobierno dispondría. La orden del Supremo Gobierno con fecha treinta del próximo pasado conforme a la cual se ha a encargado hacer desocupar los terrenos que están poseídos por un pueblo a quien no hayan sido adjudicados al tiempo de amojonarle sus ejidos; les previne en presencia del ciudadano Manuel Pérez que si dentro de seis días no han evacuado este pueblo las tierras que ocupas de la hacienda de Juluché fuera de los mojones de tierra colorada, Choyomché y Quebrada de los Plátanos y las que igualmente ocupa Chinique sin nueva intimación usar de la fuerza para su lanzamiento. En seguida hice igual prevención a la municipalidad de Lemóa con respecto a las tierras que tiene ocupadas y han sido adjudicadas a Chiché, en diez del mismo día ordené quemar los

# Municipalidad de Chiché Departamento de El Quiché, Guatemala C. A.

ranchos que tiene los indígenas del Chiché en estas tierras de Chinique, mediante a haber transcurrido el plazo que les fije para su evacuación, y no haberla verificado ni tratado de transacción con el pueblo que legitimo propietario; en consecuencia al mando del capitán ciudadano Eugenio Monroy y se incendiaron a mi vista todos los ranchos de once viviendas. En once del mismo designé al capitán ciudadano Eugenio Monroy y las treinta viviendas que había de incendiar situadas en las tierras de Juluché, pertenecientes a los indígenas de Chiché. Emanada de la orden legislativa, ya citada en el presente titulo procedió a la mensura de las tierras del mismo Chiché en los términos siguientes: Medida: además de haber medido mecánicamente todos los lados de la tierra nueva de Chiché que son transitables. Se midieron setecientas cincuenta varas mecánicas al este, once grados sur, setecientas varas planas. Y luego para determinar un cerrillo de piedra se tomo en la segunda extremidad de la cuerda letra W al norte seis grados oeste mil cuinientos setenta u siete u media varas. De la casa municipal al cerrillo de piedra al norte veinte grados oeste mil quinientas varas y mojón de Choyomché donde comenzó esta relación con lo cual queda circunvalada la tierra adjudicada a Chiché. Y en testimonio de la verdad de todo lo referido firmo con los testigos Guatemala septiembre veintiocho de ochocientos treinta Levantado el plano topográfico con arreglo a ellas dio cuenta el agrimensor con este informe Ciudadano Magistrado, paso a manos de usted las vigencias de amojonamiento y medida de las tierras adjudicadas al pueblo nuevo de Chiché. La mejor parte de la tierra que abrazaba a voces del título de Juluché la mas rica y fuera en numero sesenta caballerías escasas, ha quedado a Chiché y creo que la generosidad con que los Pérez le han cedido merece la consideración del Supremo Gobierno. Sin embargo los Chicheanos lejos de mostrarse reconocidos permanecían introducidos en las tierras que conservaban los Pérez. Yo les notifique la orden de treinta de mayo en que el supremo gobierno me previene hiciese desocupar los terrenos que habiendo sido adjudicados a un pueblo estuviesen en posición de otro y fundado en ella procedí a lanzarlos por la fuerza. Esto de nada aprovecho, los intrusos estaban construyendo de nuevo las viviendas que se les habían incendiado. Los intrusos en Juluché contestaban insolentemente, a mis reconversiones, que no obedecían las providencias supremas y que no desocuparían aquellos terrenos los manden presos en crecido número a la Jefatura Departamental de Sololá. Por el lado de Chinique fue también preciso expulsar a la vista fuerza a los Chicheanos que estaban fuera de sus linderos y los lanzados no han vuelto a entrometerse en la propiedad ajena porque el dueño es un pueblo bastante numeroso para hacerse respetar. Los indígenas de Chiché como todos generalmente, se consideran autorizados para introducirse en cualquier terreno. Apenas tienen ideas exactas de la propiedad si a esto se agrega que los Chicheanos como originarios de Santo Tomas conservan tradiciones de que fueron suyos en un tiempo Chinique y Juluché se

vendrá en conocimiento de que solo las medidas rigurosas los mantendrán dentro de los límites que ahora se les han señalado. Los ladinos de Chiché esos se hallaban establecidos en aquellas tierras con anterioridad a los indígenas de Santo Tomas y tenían labrada una pequeña cuchilla que se extiende desde el pueblo hacia la quebrada de le carrizal. Más luego que se instalo el pueblo y que se hizo la primer medida para darle ejidos, los indígenas los han echado usurpándoles sus sementeras, y no quieren dejarles ni aun los solares de sus casas. La población ladina desaparecerá de aquel lugar, si el Supremo Gobierno la protege contra los ataques de los indígenas, Guatemala septiembre, veintiocho de mil ochocientos treinta y seis. Observando las disposiciones de la leu se asigno a los indígenas a más del ejido, terreno competente a sus necesidades, y se hizo respetar al mismo tiempo el titulo de compra del ciudadano Lucas Pérez. El fiscal de hacienda, ha examinado los expedientes de tierras de Santo Tomas Chiché en el distrito de Sololá, como los dos cortos cuadernos creados después por la comisión de tierra decretado en veintisiete de abril de treinta y cinco a cuyo conocimiento se sometieron las contiendas y reclamos promovidos entre el mencionado pueblo y el dueño de la hacienda de Juluché. Con el dictamen fiscal: entendiéndose que el Gobierno dona al pueblo de Santo Tomás Chiché las treinta y ocho y dos tercias caballerías de tierra que forma el ejido legal, las concedidas para la formación del nuevo pueblo de Chiché.

Fuente: Documentos de la Municipalidad de Chiché.

#### 1.4 Acuerdos de Paz.

Las décadas del conflicto armado (1960 – 1996) produjeron cambios sustanciales en todos los sectores públicos y privados. Por un lado, un crecimiento exagerado de las instituciones estatales encargadas del orden. El Ejército y apoyo logístico, la Policía y los servicios de inteligencia crecieron en recursos financieros, técnicos y humanos. Por el otro, el sistema de justicia perdió su independencia y experimentó una disminución funcional, con lo cual muchas de sus tareas quedaron suspendidas. Por ejemplo, los recursos de amparo y habeas corpus que acompañan toda situación de crisis dejaron de funcionar.

Con los sucesos que ocurrieron después de 1985, los primeros intentos de afirmación y participación democrática y luego, con la Firma de la Paz, el Estado empezó a modificarse. La constitución Política de 1985 sustituyó a la de 1965. Ésta,

calificada como "una Constitución del peor tipo posible", había sido elaborada de manera poco democrática durante el gobierno del coronel Enrique Peralta Azurdia. El gobierno militar, en vez de propiciar la libre competencia de listas elaboradas por los partidos inscritos, impuso la elaboración de una planilla única en donde la mayoría de los candidatos habían sido nominados por el Gobierno. Los restantes, 20 en total, fueron asignados en partes iguales al Partido Revolucionario y al Movimiento de Liberación Nacional, al ser sometida la lista a votación popular, se registró una abstención del 70% del electorado.

La Constitución fue promulgada el 15 de septiembre de 1965. Sin embargo, su entrada en vigencia fue pospuesta hasta el 5 de mayo de 1966. En estos años de vida democrática, se han formulado muchas declaraciones acerca de la necesidad de descentralizar al Estado. Con ese fin, han sido establecidos oficinas y comisionados presidenciales y se ha hablado acerca de la importancia de estas políticas en la modernización estatal y la democratización de la sociedad. En esta dirección hay que mencionar la creación de los fondos sociales, como entidades descentralizadas, o con alto grado de independencia funcional y administrativo-financiera, que ejecutan obras a través de mecanismos no centrales, con municipalidades, ONG, empresas privadas y otras. A parte de formalizar el cese del fuego, alcanzado antes de la firma del documento final, los Acuerdos de Paz trazaron una perspectiva para renovar el orden político, social y económico de la sociedad Guatemalteca.

Los Acuerdos inspiran y sugieren un proceso de modernización y de creación institucional importante para la reforma del Estado guatemalteco. En algunos casos, los Acuerdos de Paz retomaron y consolidaron tendencias o elementos ya existentes en la sociedad en forma de recomendación institucional del Organismo Ejecutivo, de los sectores sociales y de los organismos encargados de importantes gestiones de la administración pública, como el servicio civil, el presupuesto nacional y la Contraloría de Cuentas. Adoptar estas tendencias y cristalizarlas en leyes que darían al Estado una nueva orientación, más eficaz en la satisfacción de demandas sociales y además, transparentes.

Los Acuerdos de Paz incorporan dimensiones anteriormente inexistentes, tales como el reconocimiento de la realidad de nuestra nación que es pluricultural, multiétnico y multilingüe de la sociedad. En este sentido, recomiendan el respeto a las tradiciones, cultura y prácticas del derecho consuetudinario indígena. Estos cambios, para concretarse, requieren profundas modificaciones en la conducta de los guatemaltecos, dado el carácter racista que se enmascara frecuentemente.

Los Acuerdos de Paz revalorizan también el papel de las mujeres en la sociedad al reconocer las importantes contribuciones que éstas hacen al desarrollo, y que suelen pasar inadvertidas. Los Acuerdos obligan al Estado a promover la eliminación de toda forma de discriminación en contra de ellas. Plantean, además, la responsabilidad de que el Estado vele porque los derechos y necesidades de las mujeres sean satisfechos en un marco de equidad, que se fomente su participación social y ciudadana, su acceso al trabajo y a la propiedad de la tierra, así como a todo tipo de servicios básicos. De esta manera, los Acuerdos de Paz redefinen el papel y las responsabilidades del Estado hacia las mujeres y propician la Equidad de género.

Los Acuerdos de Paz recomiendan los métodos de la concertación en la vida política, los que si bien se habían ensayado en el pasado, ahora se plantean como condición para alcanzar acuerdos; tal es el caso de las Comisiones Consultivas Sectoriales, en donde la pluralidad de posiciones y puntos de vista y la multiplicidad de grupos sociales involucrados, las convierte en un mecanismo valioso y de potenciales resultados enriquecedores. La experiencia del Pacto Fiscal es también un ejemplo de las posibilidades de alcanzar grandes acuerdos de nación. En este sentido, la sociedad guatemalteca experimenta a diario oportunidades para asegurar el respeto a las reglas fundamentales de la democracia política o para propiciar su trasgresión.

Recuérdese los dos intentos de golpe de Estado para detener los proyectos de reforma tributaria ocurridos durante el gobierno demócrata cristiano, desafíos que fueron resueltos pacífica y legalmente. O el autogolpe que pretendió dar el ex Presidente Jorge Serrano, que ratificó la fuerza de las instituciones democráticas y el valor de la participación ciudadana.

A pesar de los numerosos ejercicios de concertación que se han hecho desde 1986, todavía no se cuenta con un Acuerdo Nacional que comprometa a las principales fuerzas sociales y políticas en la solución de los principales problemas del país. La iniciativa Visión Guatemala y el Pacto Fiscal fueron importantes pasos en esta dirección. En este último ejercicio de concertación se puso a prueba la voluntad de los principales actores políticos que operan desde la sociedad y desde el gobierno. Las notables experiencias positivas y negativas que deja el Pacto Fiscal son el mejor testimonio de la capacidad que tiene la sociedad guatemalteca para resolver sus problemas, pero también de las dificultades que se deben vencer.

Fuente: Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas 2,001.

#### 1.5 Fiesta Titular.

En la actualidad, la fiesta titular del municipio se celebra cada año en Honor a su Patrono Santo Tomás Apóstol, del 21 al 30 de diciembre, siendo el día principal el 28. Durante estos días se realiza una serie de danzas tradicionales como son: baile del Torito, baile de Los Mexicanos, dos grupos de El Convite y el baile de la Conquista. Los integrantes de las cofradías tienen por costumbre celebrar las fiestas religiosas al octavo día de la verdadera fecha, sin incluir la Semana Santa y la Navidad. Rindiéndole pleitesía con ceremonias especiales a un personaje llamado Tzijolaj, representado por la figura de un hombrecito montado sobre un caballo blanco, llevando en el cuello un collar de monedas de plata. Dichas celebraciones son acompañadas por música de marimba, chirimía, tambores, bombas voladoras, cohetes, toritos de fuego, bebidas embriagantes y comidas propias del lugar.

### 1.6 Extensión Territorial.

Extensión territorial: 144 kilómetros cuadrados.

• Altitud: 2000 metros sobre el nivel del mar.

Latitud: 15° 00' 23"
 Longitud: 90°53'12".

#### Colindancias.

✓ Al norte: Chinique

✓ Al este: Zucualpa y Joyabaj

✓ Al sur: Chichicastenango
 ✓ Al oeste: Santa Cruz del Quiché

### 1.7 Clima.

El territorio de Chiché corresponde a las tierras altas cristalinas, con montañas y colinas escarpadas. Se encuentra ubicado dentro del sistema de montañas de la Sierra de Chuacús. El territorio está cubierto por una unidad bioclimatica y sus suelos poseen las características siguientes:

I. Altitud. 2000 a 2300 metros sobre el nivel del

mar.

II. Precipitación pluvial anual: 2,000 a 2,500 milímetros.

III. Temperatura medio anual: 12 a 23 grados centígrados.

IV. Suelos: En su mayoría arcillosos y en algunas

partes

Arcilloso gravoso

NOTA: La altitud es de la cabecera municipal y sus comunidades.

FUENTE: INSHIVUME: Datos del 2003 obtenidos en las oficinas de INAB.